



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1998/752  
13 de agosto de 1998  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ÁRABE

---

CARTAS IDÉNTICAS DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1998 DIRIGIDAS  
AL SECRETARIO GENERAL Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE  
LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de transmitirle, adjunta a la presente, una carta de fecha 13 de agosto de 1998 en la que el Sr. Tariq Aziz, Viceprimer Ministro del Iraq, expone los hechos relativos a las afirmaciones que figuran en las cartas de fechas 11 y 12 de agosto de 1998, dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Sr. Mohamed ElBaradei, Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica, y el Sr. Richard Butler, Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nizar HAMDOON  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Cartas idénticas de fecha 13 de agosto de 1998 dirigidas al  
Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad  
por el Viceprimer Ministro del Iraq

Con referencia a las cartas de fecha 12 de agosto de 1998 dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial y el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), desearía comunicarle los siguientes hechos:

1. El 29 de octubre de 1997, cuando el Iraq decidió prohibir que los funcionarios estadounidenses de la Comisión Especial participaran en las actividades que la Comisión realizaba en el Iraq, el Presidente Ejecutivo se negó a permitir que dichas actividades continuaran sin esos funcionarios. En consecuencia, la Comisión Especial no llevó a cabo ninguna actividad de vigilancia después del 30 de octubre de 1997. El 14 de noviembre de 1997, tras la expulsión de los funcionarios estadounidenses del Iraq, el Presidente Ejecutivo y decidió que cesaran todas las actividades de inspección y vigilancia de la Comisión Especial en el Iraq. El OIEA se solidarizó con la Comisión Especial también suspendió todas sus actividades. Esta situación continuó hasta el 20 de noviembre de 1997.

2. Después de que la Comisión Especial y el OIEA reanudaron todas sus actividades previas, el 23 de noviembre de 1997, los dos organismos realizaron un examen exhaustivo de los lugares sujetos a vigilancia y de otros numerosos lugares a fin de determinar si el Iraq había llevado a cabo alguna actividad prohibida en el período intermedio. El 3 de diciembre de 1997 el OIEA informó al Secretario General, mediante una carta de su Director General, el Sr. Mohamed ElBaradei, de que el Organismo había llegado a la conclusión de que no se habían realizado actividades prohibidas durante el período de suspensión de la vigilancia (S/1997/960, anexo). La conclusión preliminar de la Comisión Especial, que el Sr. Butler nos comunicó el 19 de enero de 1998, durante las conversaciones de alto nivel en Bagdad, fue que no se habían realizado actividades prohibidas durante el período en cuestión. Ello se confirmó en las conclusiones finales que se nos comunicaron en marzo de 1998, durante las conversaciones de alto nivel celebradas en Bagdad, y la misma conclusión figura en el párrafo 112 del informe semestral de fecha 16 de abril de 1998 (S/1998/332).

Cabe recordar que durante el período en cuestión el Iraq adoptó medidas preventivas contra una posible agresión militar de los Estados Unidos de América, por lo que trasladó ciertos artículos de sus anteriores posiciones a otros puntos.

3. En estos momentos la Comisión Especial y el OIEA están realizando una amplia variedad de actividades de vigilancia en 496 lugares, distribuidos en la forma siguiente:

162 en el sector de las armas nucleares;

175 (incluidos 80 hospitales) en el sector de las armas biológicas;

/...

119 en el sector de las armas químicas;

40 en el sector de los misiles.

Además, hay otros 70 lugares (cruces fronterizos y puestos de aduanas) que reciben visitas periódicas de los grupos que vigilan el mecanismo de importación y exportación.

Esos lugares fueron designados por la Comisión Especial y el OIEA, y el Iraq no interfirió con su decisión. La Comisión Especial y el Organismo efectuaron la designación en forma muy rígida y amplia a partir de las hipótesis más extremas sobre la posible utilización de los lugares para actividades denominadas prohibidas.

4. Desde 1994, año en que se estableció el régimen de vigilancia, los equipos de inspección de la Comisión Especial y el OIEA han realizado un total de 5.522 visitas a los lugares designados a las que hay que añadir 1.416 misiones de reconocimiento aéreo. Durante el mismo período se efectuaron 301 visitas a otros lugares que no se habían designado para ser supervisados, es decir, alrededor del 3% o el 4% de todas las visitas llevadas a cabo por la Comisión Especial y el OIEA.

Así pues, resulta evidente que, cuando el organismo y la Comisión Especial en sus cartas de fecha 12 de agosto de 1998, califican de limitadas sus actividades actuales en la zona de vigilancia, no se expresan en forma totalmente correcta. Es evidente que las actividades que pueden desempeñar conforme a la decisión adoptada por Iraq el 5 de agosto de 1998 constituye más del 94% de todas sus actividades habituales.

5. Los grupos de vigilancia realizaron 49 visitas entre el 6 y el 12 de agosto de 1998, y el Grupo de Vigilancia Nuclear llevó a cabo una inspección con rayos gamma en 11 zonas de gran extensión.

Por estos motivos, consideramos que las afirmaciones formuladas en las cartas del Director General del OIEA y del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial demuestran una posición política con la que se pretende agravar artificialmente la situación y que coincide con una campaña contra el Iraq de parte del Gobierno de los Estados Unidos.

(Firmado) Tariq AZIZ  
Viceprimer Ministro

-----